

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» de años anteriores.....	0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 37. Relación de las licencias de uso de armas para cazar expedidas durante el mes de enero de 1942 .....	222	nadas zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca.	227
Circular n.º 38. Concediendo autorización al alcalde de Rionansa para que pueda emplear estricnina .....	226	<b>Anuncios Oficiales</b>	
Circular n.º 39. Concediendo autorización al alcalde de Herrerías para que pueda emplear estricnina .....	226	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas .....	228
Circular n.º 40. Autorizando la caza de las aves acuáticas hasta el último domingo del mes de marzo próximo .....	226	Delegación de Industria de Santander .....	229
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>			
<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>			
Orden por la que se reserva a favor del Estado y se suspende el derecho de registros mineros de carbón en determi-		<b>Anuncios de Subastas</b>	
		Diputación provincial de Santander .....	229
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	229
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santoña y Castro Urdiales .....	230
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Banco de Santander .....	231

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CIRCULAR NUMERO 37

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de enero de 1942:

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
1	5-1-942	Alejandro Gutiérrez Cambarro	44	Santander.
2	—	Eduardo Pérez de la Riva y Pérez	56	Idem.
3	—	Luis Raba Riva	39	Adarzo.
4	—	Ramón San Cidrián San Miguel	36	Peñacastillo.
5	—	Gregorio Ilzarbe Jáuregui	45	Idem.
6	—	Elias Ramos Oría Llata	28	Idem.
7	—	Emiliano Somonte Sáiz	47	Idem.
8	—	Laureano Ruiz del Río	17	Idem.
9	—	Filomeno San Emeterio González	37	Idem.
10	—	Gerardo Cruz Castanedo	32	Villanueva.
11	—	Ramón Valle Barros	43	Abadilla.
12	—	Luis Miera Sancibrián	24	Peñacastillo.
13	—	Gervasio Merino Diego	38	San Román.
14	—	Angel Martínez García	35	San Vicente de Monte.
15	—	José Palazuelos Alvarez	24	Santander.
16	—	Alberto Ortega Herrera	44	Idem.
17	—	Indalecio García-Obregón Botín	17	Idem.
18	—	José García Palomera	18	Idem.
19	—	Rufino Salmón Pérez	36	Idem.
20	—	Casto Rodríguez Gutiérrez	39	Idem.
21	—	Frutos Gutiérrez Rumayor	32	Idem.
22	—	Julio Martínez Sanz	31	Idem.
23	7-1-942	Francisco Ruiz Pinto	62	Idem.
24	—	Pedro Ruiz Mier	35	Idem.
25	—	Fidel Higuera Pedraja	36	Heras.
26	—	Teófilo Amigo Calderón	52	Rebollar de Ebro.
27	—	Pedro Ruiz Ruiz	19	Escalante.
28	—	Angel Parco Gutiérrez	36	Rozas de Soba.
29	—	Arturo Gutiérrez Pérez	28	La Busta.
30	—	Tomás Gutiérrez Nates	46	Laredo.
31	—	Manuel Ansola Fuentecilla	31	Idem.
32	—	Rafael Pérez Oreña	55	Mijares.
33	—	José Cieza González	29	Barros.
34	—	Félix Rodríguez Somarriba	45	Carasa.
35	—	José Galdós Anirana	52	Colindres.
36	—	Ceferino Gándara Aguilera	46	Rubayo.
37	—	Zóilo Sánchez Martínez	31	Pesaguero.
38	—	Germán González Gómez	33	Reocín.
39	—	Tomás Pardo Gutiérrez	34	Rozas de Soba.
40	—	Gerardo Santiaña Lamadrid	39	Comillas.
41	—	Federico Lavín Ruiz	41	Lamacrid.
42	—	Ismael Cuetos Madrazo	44	Ruiloba.
43	—	Lorenzo Cagigas Díez	49	Maliaño.
44	—	Cipriano Pérez Rodríguez	54	Ledantes.
45	—	Santiago Vaquero Calvo	27	Santander.
46	—	Jesús Renero Gómez	35	Idem.
47	—	Joaquín de la Rosa Velarde	32	Idem.
48	—	Fernando Pardo González	23	Idem.
49	—	Ruperto López Gutiérrez	38	Idem.
50	—	Francisco Ceballo Martín	39	Idem.
51	—	José García de Noreña	33	Idem.
52	—	Manuel García Santelices	50	Idem.
53	—	Eugenio Gallardo Pelayo	55	Idem.
54	—	Domingo Rodríguez Ganzo	43	Idem.
55	8-1-942	Gonzalo Ruiz Abascal	26	Riotuerto.
56	—	Felipe Muriedas Fot	34	Villanueva.
57	—	José Vega Vasco	28	Meruelo.
58	—	Jaime Samperio Haya	29	Escalante.

Número	Fecha	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
59	8-1-942	Angel Rodriguez Gallo	27	Bárcena de Cicero.
60	—	Joaquín Hontañón Martínez	24	Noja.
61	—	Nicolás Manzanas Dominguez	63	Castanedo.
62	—	Antonio Díez Solano	24	Galizano.
63	—	Ramón Oti Mazas	31	Entrambasaguas.
64	—	Rafael Pérez Inyesto	38	Reinosa.
65	—	Marcelino Serna Trueba	27	Riotuerto.
66	—	Abencio Millán Ruiz	26	Terán.
67	—	Leandro Pelayo Parena	27	Castro Urdiales.
68	—	Eduardo Sanz Benito	27	Idem.
69	—	Felipe Grijalba Berrir	40	Idem.
70	9-1-942	Angel García San Martín	37	Idem.
71	—	Ricardo Martínez Casanueva	25	Santander.
72	—	José Ramón Fernández Riva	17	Idem.
73	—	Antonio Corrales Rada	36	Liaño.
74	—	Julián Sáinz Corra	35	Guriezo.
75	—	Alvaro Pérez Corra	30	Idem.
76	—	Indalecio Cabezón de la Fuente	59	S. Vicente de la Barquera.
77	—	José Alvarez Díaz	36	La Revilla.
78	—	Marcelino García Celis	36	Idem.
79	—	Pedro Pando de la Vara	19	Comillas.
80	—	Antonio Molleda Sánchez	48	Gandarilla.
81	—	José Diego Cueto	26	Entrambasaguas.
82	—	Agustín Cuesta Peña	36	Allén del Hoyo.
83	—	Fermín Cruz Santiuste	32	Soano.
84	—	Andrés Mazo Casanueva	40	Gama.
85	—	Pedro Gutiérrez Asón	27	Escalante.
86	—	Alfredo Gutiérrez Asón	33	Castillo.
87	10-1-942	Francisco Gutiérrez de Celis	56	Fontibre.
88	—	Leoncio Fernández García	42	Solares.
89	—	Eugenio Rodríguez Serna	29	Frama.
90	—	Salvador Sáinz Oti	43	Ramales.
91	—	Buenaventura Muñoz y García Lomas	46	Pedrosa.
92	—	Maximino Ruiz Barquín	30	Escalante.
93	—	Santiago Gutiérrez Gómez	28	Abadilla.
94	—	Leonardo Llata Llata	44	San Román.
95	—	Marcelino Villegas González	56	Escobedo.
96	—	Fulgencio Manteca Fernández	44	Selaya.
97	—	Sebastián Nazábal Calera	31	Mioño.
98	—	José Pazos Colina	37	Ajo.
99	—	Generoso Toca Quevedo	32	Lugar de Monte.
100	—	Máximo Jiménez González	58	San Román.
101	—	Agapito Lavín Oti	67	Entrambasaguas.
102	—	Francisco Fernández Fernández	27	Término.
103	—	Joaquín García Torre	42	Astillero.
104	—	Gonzalo Villanueva Ballbontín	30	Miengo.
105	—	Mariano Gutiérrez Sánchez	55	Bárago.
106	9-1-942	Antonio Anuarbe Alvarado	18	Santa María de Cayón.
107	—	Ramiro Fernández Gómez	34	Idem.
108	—	Esteban Ranero Gómez	29	Cudón.
109	10-1-942	Angel Bordás Otero	23	Liérganes.
110	—	Angel Manco Acebal	19	Hinojedo.
111	—	Jesús Crespo Rivas	26	Cueto.
112	—	Juan Sañudo García	31	Torrelavega.
113	12-1-942	Juan Pérez Cubo	73	Idem.
114	—	Julián Martín Fernández	48	Campuzano.
115	—	Rafael Miranda Rodríguez	35	Barreda.
116	—	Manuel Sierra Gándara	39	Galizano.
117	—	Fernando Larco Sampecho	18	Unquera.
118	—	Olegario Zamanillo Cayón	49	Limpías.
119	—	Jesús Rivero González	18	Las Presillas.
120	—	Ramón Llata Poncela	31	Muriedas.
121	—	Juan Antonio Rodríguez Varela	23	Puente San Miguel.
122	—	Agustín Rivadella Pardiñal	36	Cueto.
123	—	Adolfo González Gómez	59	Mataporquera.

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
124	12-1-942	Braulio Castanedo Gándara	28	Gajano.
125	—	Alvaro Lagüera Riva	36	Orejo.
126	—	Fernando Pellón Vierna	52	Setián.
127	—	Adolfo Puente Bedia	30	Rubayo.
128	—	Venancio Bolívar Bolívar	44	Setián.
129	—	Alfonso Lavín Castanedo	32	Gajano.
130	—	José Pellón Colina	32	Orejo.
131	—	Bonifacio Oria Riva	29	Rubayo.
132	—	Jenaro Asana Martín	30	Campuzano.
133	—	José María Somavilla Alonso	26	Ruerrero.
134	—	Pablo Ruiz González	19	La Cavada.
135	—	Fermin Ruiz Crespo	28	Aneveda.
136	—	Francisco Aresti García	19	Torres.
137	—	Fernando Sañudo García	29	Torrelavega.
138	—	Miguel Alonso García	23	Idem.
139	13-1-942	Gonzalo Pardo González	30	Idem.
140	—	Angel Chaves Castanedo	38	Langre.
141	—	José González Tavamona	35	La Concha.
142	—	Pedro Arriba Palacio	36	Gama.
143	—	Eusebio Santisteban Torre	40	Ramales.
144	—	Guillermo Sotorrio Coteró	45	Torrelavega.
145	—	Mantuel Magaldi Castaneda	30	Ontaneda.
146	—	Ancrés Martínez Gutiérrez	27	Torres.
147	—	Carlos Cabrillo Celedonio	19	Torrelavega.
148	—	Bernardo García Roldán	39	Idem.
149	—	Manuel Mier Ortega	30	Bezana.
150	—	Antonio del Castillo Iturbe	36	Peñacastillo.
151	—	Manuel Peña García	30	Santander.
152	—	Juan Ratzé Urculu	58	Idem.
153	14-1-942	Antonio Bedia Castanedo	18	Pedreña.
154	—	Nicolás Gómez Hoyo	25	Orejo.
155	—	José de la Vara Molledo	54	Comillas.
156	—	Ramón Sánchez García	49	Prelezo.
157	—	Joaquín Ruiz Hoyos	39	Torrelavega.
158	—	José Pérez Ocejo	35	Sobarzo.
159	—	José Fernández Solana	34	La Cavada.
160	—	Jacinto Sánchez García	40	Tagle.
161	—	Jesús Gándara Palacio	49	Pámanes.
162	—	Manuel Pechero Herrera	29	Suances.
163	—	Jesús Rodríguez Gascón	44	Castro Urdiales.
164	—	Eliás González Cuadra	26	Idem.
165	—	Antonio Toca Diego	41	Santander.
166	—	Manuel Diego Diego	43	Idem.
167	15-1-942	Agustín Gómez Navarro	22	Orejo.
168	—	Primitivo Antimano Revuelta	17	Reinosa.
169	—	Santiago Láinz Pérez	26	Santander.
170	—	José Manuel Viadero López	30	Suesa.
171	—	Benjamín Sierra Sisniega	26	Pámanes.
172	—	Sebastián Alonso Minguito	51	Meruelo.
173	—	Manuel Retolaza Ituarte	39	Castro Urdiales.
174	—	Martín López Urculu	39	Ontón.
175	—	Manuel Otero Quintana	18	Cicero.
176	—	Antonio Mallavia López	55	Soto Iruz.
177	—	Enrique Pedro Sehaller Lobín	30	Hinojedo.
178	—	Juan Samperio Solana	23	Escalante.
179	—	Luis Mac-Lenan Vega	36	Ontoria.
180	—	José María Fernández Cuesta	24	Idem.
181	—	Ramón Gañán Martín	54	Monte.
182	—	Jesús Fernández Huidobro	52	Potes.
183	—	Urbano Alonso Perojo	45	Galizano.
184	—	Dario Fernández Gómez	16	Carriazo.
185	17-1-942	Gabriel Bengochea Fernández	43	Santander.
186	19-1-942	Dario Ramos Mato	37	Castro Urdiales.
187	—	Policarpo Floranes Antón	59	Enterrias.
188	—	Pedro Gómez García	34	Queveda.

Número 25

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
189	19-1-942	Juan Otero Paderne ... ..	57	Cicero.
190	—	Antonio Gutiérrez de Celis ... ..	27	La Revilla.
191	—	Jesús Ugarte Rucabado ... ..	36	Hoz de Anero.
192	—	Manuel González Rozadilla ... ..	29	Entrambasaguas.
193	—	Ecequiel Sánchez García ... ..	38	Cortiguera.
194	—	Florencio Quintana Diego ... ..	41	Arnuero.
195	—	Félix Samperio Haya ... ..	24	Escalante.
196	—	Angel Valverde Gascón ... ..	23	Astillero.
197	—	Juan Miguel Veci Rueda ... ..	25	Cicero.
198	—	Eduardo Diez del Sel ... ..	40	Castro Urdiales.
199	—	Alberto Venero Mier ... ..	39	Escalante.
200	—	Dionisio Arriola Ríos ... ..	37	Idem.
201	20-1-942	Emilio Martinan Jourdain ... ..	54	Santander.
202	22-1-942	Luis Rivero Alonso ... ..	48	Idem.
203	—	Mariano Prieto Gutiérrez ... ..	40	Abadillas.
204	—	José Castanedo Llanillo ... ..	37	Suesa.
205	—	Angel Fernández Canublanca ... ..	45	S. Vicente de la Barquera.
206	—	Ramón Fernández Valdor-Revilla ... ..	53	Solares.
207	—	Angel Pañeda Sierra ... ..	64	Los Llaos.
208	—	Alberto Gutiérrez Gutiérrez ... ..	54	Solórzano.
209	—	Constantino Madrazo Cagigal ... ..	33	Carriazo.
210	—	Jesús Cagigal Campo ... ..	49	Suesa.
211	—	Enrique Cagigal Campo ... ..	19	Idem.
212	—	Evaristo Barquín Duomarco ... ..	40	Saro.
213	23-1-942	Antonio Vena Sanjuán ... ..	24	Cueto.
214	—	Miguel Fernández Iriás ... ..	51	Santander.
215	—	José Abasolo Posaca ... ..	57	Laredo.
216	—	Francisco Gómez Ceballos Moreno ... ..	36	Torrelavega.
217	—	Pedro Artecha Mazón ... ..	33	Bustablado.
218	—	Martín de Vial González ... ..	55	Valdecilla.
219	—	Juan Presmanes Fernández ... ..	41	Carriazo.
220	—	José Torre Santelices ... ..	38	Somonte.
221	—	Pablo Recín Thonvenot ... ..	57	Barreda.
222	24-1-942	Pablo Salas Falagán ... ..	44	Santander.
223	—	Teodoro Castro Cano ... ..	17	Idem.
224	—	José Manuel Teja García ... ..	19	Idem.
225	—	Ramón Rasines del Castillo ... ..	33	Idem.
226	—	Luis Riva Portillo ... ..	44	Idem.
227	—	Manuel Martínez-Conde Sánchez ... ..	37	Idem.
228	26-1-942	Lorenzo Mateo Sanjuán ... ..	26	Idem.
229	—	Juan Ruiz Ruiz ... ..	38	S. F. de Buelna.
230	—	Nicanor Corona Tresgallo ... ..	36	Miengo.
231	—	Agustín Rivadella Pardiñas ... ..	34	Bóo de Piélagos.
232	—	Jesús Ostolaza Miranda ... ..	30	Puente Arce.
233	—	José Martín Fernández ... ..	28	Bóo de Piélagos.
234	—	Luis Sáinz Trápaga Avendaño ... ..	30	Santander.
235	—	Lucas Bustamante Castillo ... ..	26	Hinojedo.
236	—	Andrés Arenado Alvarez ... ..	42	Udalla.
237	—	Nicolás Gutiérrez de la Torre ... ..	62	San Pedro.
238	—	Juan Cuesta y Gómez ... ..	38	Saro.
239	—	Manuel Alonso Fernández ... ..	36	Cueto.
240	—	Roberto Mario Obeso Hoyos ... ..	23	Reinosa.
241	—	Indalecio Revuelta Cubas ... ..	62	Arredondo.
242	—	Asperino Revilla Revilla ... ..	41	Reinosa.
243	—	José Peña García ... ..	35	Bárcena de Cudón.
244	—	Jesús Rumoroso González ... ..	26	Gornazo.
245	—	Emilio Ranero Gómez ... ..	30	Idem.
246	—	Demetrio Bedoya Rojo ... ..	57	Frama.
247	—	Urbano Benito Torre ... ..	22	Espinama.
248	—	Tomás Expósito Rocillo ... ..	26	Colindres.
249	27-1-942	Angel Pereda Reguera ... ..	25	Santander.
250	—	Eduardo del Campo Rojo ... ..	53	Idem.
251	—	Angel Asón Ruiz ... ..	21	Idem.
252	—	José María Salas Mazón ... ..	36	Idem.
253	—	Juan José Sánchez Vega ... ..	18	Idem.

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
254	29-1-942	Dario de la Vega Colina	36	Omoño.
255	—	Manuel Martínez Cuevas	39	Perrozo.
256	—	Mariano Cábriada Ranero	42	Muriedas.
257	—	Eduardo González-Cotero Linares	50	Arguébanes.
258	—	Angel Domingo Pernía Gómez	20	Santander.
259	—	Eliseo Pérez González	39	Retortillo.
260	—	Gregorio García Otí	23	Entrambasaguas.
261	—	Andrés Asueta Acenénaga	32	Castro Urdiales.
262	—	Alvaro Ruiz Martínez	39	Muriedas.
263	—	Antonio Vega Eguren	32	Queveda.
264	—	Olegario Gutiérrez Alvarez	50	Toporías.
265	—	Isidro Bejarano Lavín	27	Liérganes.
266	—	Alfonso Fernández Argüeso	39	Santa Olalla.
267	—	Angel de Celis Gutiérrez	36	Salces.
268	—	Florentino Ansorena Artiaño	39	Peñagos.
269	—	Narciso Amintana Penagos	34	Arenal.
270	—	Amalio Gutiérrez Sierra	56	Los Llaos.
271	—	Ramón Amintana Anileo	53	Arnuero.
272	—	Aristides Rodríguez Casuso	37	Meruelo.
273	—	Daniel Alvear Quintana	25	Arnuero.
274	—	José Rodríguez Hoya	43	Idem.
275	—	Joaquín Fernández Alonso	19	Villasevil.
276	30-1-942	Donato Montejo González	46	Peñacastillo.
277	—	Bartolomé Serrano Peñalosa	28	Santander.
278	—	Ricardo Tomás Pérez Oceja	39	Idem.
279	—	Angel Talledo Elizundia	26	Talledo.
280	—	Bernardo San Cristóbal Elizundia	19	Otañes.
281	—	José Manuel González Arizmendi	27	Castro Urdiales.
282	—	Leopoldo Díaz Romeral Rodríguez	44	Idem.
283	—	Andrés Ruiz Oria	31	Selaya.
284	—	Matías Sáiz Peña	49	Silió.
285	—	Arturo Ruiz Zabala	41	Novales.
286	—	Julio Arce Alonso	42	Santander.
287	—	Francisco Asuera Eguiraun	61	Castro Urdiales.

Santander, 11 de febrero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

245

**CIRCULAR NUMERO 38**

Secretaría General

Con esta fecha concedo autorización al alcalde de Rionansa para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir a los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución, y muy especialmente, las contenidas en los artículos 41 al 44, inclusive, de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 23 de febrero de 1942. 303

EL GOBERNADOR CIVIL,  
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

**CIRCULAR NUMERO 39**

Con esta fecha concedo autorización al alcalde de Herrerías para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda emplear estricnina, al objeto de destruir los animales da-

ñinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución, y muy especialmente, las contenidas en los artículos 41 al 44, inclusive, de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su ejecución.  
Santander, 23 de febrero de 1942. 304

EL GOBERNADOR CIVIL,  
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

**CIRCULAR NUMERO 40**

Secretaría General.—Caza

Terminado el día 9 del actual el periodo de caza para todas las especies, quedan exceptuadas de la veda las aves acuáticas, que podrán cazarse hasta el último domingo del mes de marzo próximo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento, y como aclaración a la Circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 18 del corriente mes.

Santander, 25 de febrero de 1942. 311

EL GOBERNADOR CIVIL,  
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

# "Boletín Oficial del Estado"

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDEN

Ilustrísimo señor: De conformidad con la propuesta elevada a este Ministerio por el director del Instituto Geológico y Minero de España en 2 del actual, hecha suya por esa Dirección general, relativa a la conveniencia de que el Estado se reserve indefinidamente determinadas zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca, con el fin de estudiar e investigar la continuación de las cuencas carboníferas a ellas próximas, y teniendo en cuenta el innegable interés que para la Economía Nacional representa resolver tan interesante problema, y con objeto de que el Estado pueda resarcirse de los cuantiosos gastos efectuados,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Quedan reservadas por plazo indefinido a favor del Estado, y se suspende el derecho de registros mineros de carbón dentro de las zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca que a continuación se expresan, y cuyos perímetros se determinan en la siguiente forma:

a) Zona de N. E. de León.

Se tomará como punto de partida uno situado sobre la carretera León-Gijón, distante ocho kilómetros, hacia León, del cruce de dicha carretera con el ferrocarril de La Robla-Valmaseda, en las proximidades de La Robla.

Este punto se unirá con la torre de la iglesia de Villapadierna, desde donde se trazará una línea hasta la iglesia de Canaleja. Desde aquí, un paralelo geográfico hasta su intersección con el límite de las provincias de León y Palencia.

Se seguirá, desde el punto así determinado y en dirección Norte, el límite de provincias, hasta un kilómetro al Norte de la estación de La Espina. Este punto se unirá con el kilómetro 3 de la carretera Cistierna-Riaño, contado desde su arranque en el primero de dichos pueblos.

Desde este punto se trazará una línea de unión con la estación de La Ercina, desde donde la línea se cierre irá a un punto situado dos kilómetros al N. E. verdadero de la torre de la ermita de Nuestra Señora de la Peña, en las proximidades del pueblo de Llamas. Desde este último punto se trazará una línea hasta el situado sobre la carretera Boñar-Lillo, dos kilómetros al Norte del Balneario de Boñar. Desde aquí se seguirá un paralelo geográfico hasta cortar, al Norte de La Vecilla, la carretera que va al Puerto de Vegarada; desde aquí se continuará, según línea recta, hasta el cruce del ferrocarril de La Robla con la carretera que de León sube al puerto de Piedrafita.

Desde este último punto se trazará un paralelo geográfico hasta cortar la ya citada carretera de

León-Gijón, y se seguirá ésta hasta cerrar el perímetro en el punto de partida.

b) Zona de Cervera.

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la estación del ferrocarril de Castejón de la Peña, desde donde se seguirá, en línea recta, hasta la torre de la iglesia de Barrio de Santa María, y desde aquí hasta la estación del ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá.

A partir de este punto se trazará una línea que lo una con el cuarto poste kilométrico, a partir de Cervera del río Pisuegra, en la carretera que, desde este pueblo, va a Puentenansa, pasando por Puerto de Piedrasluengas. Desde este último punto señalado se trazará una línea de unión con el punto de partida, que cerrará el perímetro.

c) Zona al Este de Barruelo.

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia del pueblo de Orbó. Este punto se unirá con la torre de la iglesia del pueblo de Brañosera, desde donde se trazará una línea que lo una con un punto situado tres kilómetros al N. O. de Abiada. Desde aquí se seguirá una línea hasta la iglesia del pueblo de Proaño, que se unirá, a su vez, con el punto determinado por la torre de la iglesia de Hoyos. Desde este punto se trazará una línea hasta la estación del ferrocarril de La Robla-Valmaseda, en Mataporquera, punto que se unirá con la torre de la iglesia de Nestar, y desde aquí se seguirá a la estación de Cillamayor, del ferrocarril de La Robla, siguiendo desde este punto al de partida de Orbó.

d) Zona de Córdoba.

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia de Montoro; este punto se unirá con la iglesia de Villa del Río; de éste a la iglesia de Lopera, siguiendo, por Cañete de las Torres, a Bujalance, El Carpio, Pedro Abad, cerrando en Montoro.

e) Zona de Cuenca.

Comprenderá los cuatro términos municipales siguientes:

Henarejos, Villora, Caraballa y Enguidanos.

2.º La reserva y suspensión de derechos de registros mineros de carbón durará mientras que por este Ministerio no se ordene la anulación de la presente Orden, en su totalidad o en parte de la misma.

3.º A los concesionarios de las minas de carbón existentes dentro de las citadas zonas se les aplicarán las prescripciones de la Ley de 7 de junio de 1933 y de los Decretos de 7 de junio de 1940 y 25 de octubre de 1941.

4.º La presente Orden se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias afectadas, previa notificación a los jefes de los Distritos Mineros correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—Carceller Segura.

Ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

293

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de febrero de 1942).

# Anuncios Oficiales

## REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS PROGRAMA DE CONCURSOS

Premios instituidos por el señor don  
José Santa María de Hita

Trienio de 1942-44

Tema: "A la virtud y al trabajo."

### CONDICIONES ESPECIALES

1.<sup>a</sup> Se concederá un premio de mil quinientas pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.<sup>a</sup> Se adjudicará otro premio de mil quinientas pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo, por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.<sup>a</sup> La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.<sup>a</sup> Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios, y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando, además, los datos, testimonios y medios de prueba

de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.<sup>a</sup> Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia, desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1944.

7.<sup>a</sup> La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

### Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil

Tema: "Estudio de alguna o varias de las instituciones de asistencia humana, en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública y privada."

La Academia señala este asunto como indicación o ejemplo; pero, respetando la cláusula de la fundación, admitirá en el concurso cualquiera obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

### CONDICIONES ESPECIALES

1.<sup>a</sup> El autor o autores de la memoria que resulte premiada obtendrán tres mil pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha memoria se impriman.

2.<sup>a</sup> Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto, y del 8 en las notas.

3.<sup>a</sup> El plazo de presentación de memorias vence a las doce del día 31 de diciembre de 1944.

### Fundación para el "Premio del Conde de Toreno"

Bienio 1941-42

### Vigésimotercero concurso ordinario

Tema: "El problema español de la vivienda en la ciudad y en el campo."

### CONCURSOS EXTRAORDINARIOS

#### Trigésimoséptimo

Tema: "Del intervencionismo del Estado en el orden económico: sus ventajas e inconvenientes. Límites en que debe mantenerse."

#### Trigésimoctavo

Tema: "Examen comparativo de los sistemas de organización política existentes en Alemania, Italia y Portugal."

#### Trigésimonoveno

Tema: "El régimen corporativo."

#### Cuadragésimo

Tema: "Evolución del presupuesto español en el siglo XX."

Trienio de 1941-43

### Fundación para el "Premio del Marqués de la Vega de Armijo"

Tema: "La función del juez en la elaboración del derecho positivo."

### Fundación para el "Premio del Conde de Torreánaz"

Tema: "Elementos del Derecho indígena americano que se incorporaron a la legislación española de Indias."

(Cédulas reales, Ordenanzas de virreyes, Ordenanzas municipales, etc.)

### CONDICIONES ESPECIALES

1.<sup>a</sup> El autor o autores de la memoria que resulte premiada obtendrán cuatro mil pesetas en los concursos del Conde de Toreno, y seis mil pesetas en los del Conde de Torreánaz y Marqués de la Vega de Armijo. En todos ellos, además de la recompensa en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que se impriman de la memoria premiada.

2.<sup>a</sup> Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto, y del 8 en las notas.

### Reglas generales para los presentes concursos

1.<sup>a</sup> Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano, y deberán presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadradas y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren.

2.<sup>a</sup> Cada autor remitirá con su memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella, y dentro contendrá su firma y la expresión de su residencia.

3.<sup>a</sup> Concedido el premio, se abrirá, en sesión ordinaria de la Academia, el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las memorias a cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

4.<sup>a</sup> Los autores de las memorias recompensadas con premio o accésit conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el de-

recho de imprimir los trabajos a que adjudique el premio o accésit, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

Según la disposición testamentaria del fundador del Premio del Conde de Torreánaz, la Academia no ha de premiar ni imprimir en los concursos de esta fundación memoria alguna en que se impugne lo que manda creer la Iglesia Católica.

5.<sup>a</sup> No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las memorias u obras que se presenten a concurso.

6.<sup>a</sup> A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

7.<sup>a</sup> Los académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos.

Madrid, 1 de enero de 1942.—Por acuerdo de la Academia: el académico secretario, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, número 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito. 296

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Inocente Fe Olivares, en solicitud de autorización para instalar una industria de leche y derivados, comprendida en el grupo 1.<sup>o</sup>, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Inocente Fe Olivares para instalar una industria de leche y derivados en Astillero, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El abastecimiento de leche será, única y exclusivamente, de la producida en la finca que don Alejandro Herrera y Díaz posee en Marina de Cudeyo.

2.<sup>a</sup> No podrá emplear azúcar en la fabricación de leche concentrada.

3.<sup>a</sup> La puesta en marcha se verificará en el plazo de cinco meses, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial"

de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Santander, 23 de febrero de 1942.  
El ingeniero jefe, J. Germán García.

Derechos de inserción: 46 pesetas.

**Anuncios de Subastas**

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE SANTANDER**

**SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES**

**Subasta**

Habiendo transcurrido el plazo de tres días señalado por esta Comisión Gestora provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, desde la publicación del acuerdo de la celebración de subasta para las obras de conservación del firme del camino vecinal de Cajigas Plantadas a Güemes, esta Comisión Gestora provincial, previa declaración de urgencia de estas obras, ha acordado señalar el día 10 de marzo próximo, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de dichas obras, por la cantidad de pesetas 67.336,64, a que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones y con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.<sup>o</sup> del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales de 2 de julio de 1924, ante el señor presidente de esta Corporación, con asistencia del señor diputado que se designe; hallándose de manifiesto en la Sección de Vías y obras provinciales el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos, hasta el día y hora de la subasta.

El depósito provisional para acudir a la subasta será del dos (2) por ciento (100) de la cantidad presupuestada, y la fianza definitiva será el cuatro (4) por ciento (100) de la expresada cantidad.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Sección de Vías y obras provinciales, en cualquier día laborable, de diez a trece, hasta el día 9 de marzo próximo.

Deberán enviarse las proposiciones en pliego cerrado y extendidas en papel sellado de la clase sexta, arregadas al modelo que a continuación se expresa.

Santander, 26 de febrero de 1942.  
El presidente, Francisco de Nardiz.

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de..., según cédula personal, que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del firme del camino vecinal de... en el ejercicio de 1942, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 96 pesetas.

**Remate**

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó celebrar remate para la adjudicación de pequeñas obras de reparación en el camino vecinal de Ríosapero a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.281 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar el proyecto y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana; admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 9 de marzo próximo, a las doce de su mañana; reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 26 de febrero de 1942.  
El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 34,75 ptas.

**Admón. de Justicia**

Don Florencio Víctor Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos por la Real Sociedad Constructora de Casas Baratas "La Tierra" contra don Antonio Ruiz Hidalgo, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente

encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Florencio Víctor Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por la Real Sociedad Cooperativa Constructora de Casas Baratas "La Tierruca", representada por el procurador don José García Gómez Marañón y defendida por el letrado don Leandro Mateo Corral, contra don Antonio Ruiz Hidalgo, mayor de edad, casado y vecino que fué de Santander, y hoy en ignorado paradero, declarado rebelde por su no comparecencia, y representado en los estrados del Juzgado, sobre rescisión de contrato y pago de cantidad.

Fallo: Que, dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro la rescisión del contrato habido el veintidós del año de mil novecientos veintisiete, para la entrega de la casa número veinte, entre la Sociedad Cooperativa Constructora de Casas Baratas "La Tierruca" y don Antonio Ruiz Hidalgo, condenando a éste a abonar a la dicha Real Sociedad Constructora de Casas Baratas "La Tierruca" la cantidad de cuatro mil noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, condenándole, además, en todas las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, en cualquiera de las formas determinadas en la Ley de Enjuiciamiento criminal y que la parte actora solicite.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso." (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y para que sirva de notificación a don Antonio Ruiz Hidalgo, se pone el presente edicto, en Santander a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez de primera instancia, Florencio V. Alonso.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Basilio Martín Ríos, hijo de Ramón y de Ciriaca, de 29 años de edad, natural de Torrelavega y vecino de Santander, y de oficio matachín, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante este Juzgado militar de Ejecuciones de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia, a fin de serle notificado el indulto concedido en el expediente judicial

número 680-39; caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1942.—El juez de ejecuciones (ilegible). 288

## Admón. Municipal

### Ayuntamiento de SANTOÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el actual ejercicio de 1942, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, a efectos de reclamación.

Santoña, 23 de febrero de 1942.—El alcalde, José María del Val. 308

### Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de mayo de 1941:

Sesión ordinaria del día 10.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales" de la provincia.

Conceder las correspondientes licencias de apertura, previo pago de los arbitrios municipales e informes sanitarios precisos, a Leonor del Moral Perales, de un establecimiento de manicura en la calle de Santander; a Sucesores e Hijas de Alejandrina Gallego, de un comercio de mercería; a José Expósito Llamosas, de un establecimiento destinado a la venta de leñas y carbones, y a Francisco Jiménez, de un establecimiento destinado a cacharrería.

Pagar la consignación del Frente de Juventudes correspondiente al primer trimestre de este año.

A informe del señor aparejador municipal, un escrito de don Avelino Trecha solicitando autorización para reparar dos miradores en la calle de Bilbao, número 7, y otro de doña Isabel Azcona solicitando permiso para abrir un hueco en la casa de su propiedad de la calle de José María de Pereda.

A informe de la Comisión de Hacienda, escrito de María Villanueva Arriola solicitando la ayuda económica del Ayuntamiento, en atención a los gastos que se le han ocasionado con el traslado de su esposo a Santander, gravemente enfermo.

Tener por concesionario del terreno concedido en sesión del día 19 de no-

viembre de 1928 al señor Altube Lechundi, y del edificio en construcción sobre el mismo, a don Isaac Vargamovilla, en las mismas condiciones en que se concedió al señor Altube, y con las obligaciones derivadas del acuerdo tomado en sesión del día 25 de enero de este año, autorizándole para destinarlo a la ampliación de la fábrica de conservas de la razón social Viuda de Varga, con arreglo al proyecto del arquitecto don Quijada que promete presentar, concediéndole el plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo, para que presente el dicho proyecto, con el fin de que pueda tomarse el correspondiente acuerdo en consecuencia, señalando el plazo para la ejecución de las obras.

Acceder a lo que solicita doña María Esteban Romero de que durante el corriente año se le siga pagando el haber de 50,40 pesetas mensuales que consta en presupuesto, que venía percibiendo su finado esposo, recientemente fallecido, como músico jubilado de la Banda municipal.

Aprobar la cuenta de la recaudación de arbitrios correspondiente al mes de abril.

No aprobar el proyecto presentado por don Vicente Muro, por que se trata de una casa con una sola vivienda, manifestándole que tiene obligación de construir otros dos grupos de casas que sean, por lo menos, cada uno de ellos del mismo número de viviendas que el que tiene ya construido, por ser ese el espíritu de la concesión; significándole que el plazo de tres meses para comenzar las obras que se le concedió por acuerdo del día 25 de febrero, y que empezó a contarse el día 15 de marzo, se interrumpió el día 9 de abril, al presentar instancia y el proyecto que es objeto de este acuerdo, habiendo pasado solamente veinticuatro días y que dicho plazo de tres meses volverá a contarse hasta que se complete, a partir de la fecha en que se le notifique este acuerdo.

Destituir del cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento, con pérdida de todos los derechos que hubiera podido adquirir durante el ejercicio del mismo, a Ciriaco Maté Niño.

Derribar la casa recientemente comprada a doña Miguela Pérez en la Cuesta de Santa María, conocida por "El Cuartelillo", cubriendo así una aspiración que desde hace años tenía el vecindario de Castro Urdiales, facultando al señor alcalde para cuantas gestiones sean precisas, con el fin de conseguir el desalojamiento

de los inquilinos que ocupan dicha casa y para concertar el derribo de precitado inmueble, en las condiciones que estime pertinentes, así como que se abone la indemnización de 300 pesetas a doña Miguela Pérez, por los perjuicios que se le hayan ocasionado.

Sacar a subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a oficinas públicas en el Paseo de La Barrera, con arreglo al proyecto de los arquitectos señores Quijada y Menéndez Pidal, que oportunamente fué aprobado por este Ayuntamiento, facultando a la Alcaldía para cuantas gestiones sean precisas, con el fin de celebrar dicha subasta y llegar a su adjudicación.

Que la Banda de música acuda a la romería de San Isidro, que se celebra en Cérdigo el 15 de los presentes, y conceder a dicho pueblo la cantidad de 100 pesetas para gastos de festejos.

Sesión ordinaria del día 26.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" de la provincia.

Acceder a lo interesado por don Francisco Reigada, cura párroco accidental, que solicita la exención del arbitrio de bebidas del vino que se consume en el Sacrificio de la Santa Misa, facultando al señor alcalde para que designe la cantidad anual que debe estar comprendida en la exención.

Aprobar propuesta de don Julio de los Ríos señalando el precio de 20,50 pesetas para las cajas de Beneficencia de menos de un metro, y 40,75 pesetas para las cajas de mayor extensión.

Acceder a lo interesado por el jardinero municipal Baldomero Prado, que solicita se le aumente el sueldo a 8,50 pesetas, como a los demás empleados.

Conceder el suministro de agua por contador, previo los trámites reglamentarios, a Pedro Peña Alvarez.

Prohibir el empleo de residuos de pescados como abono de las huertas que estén en la zona urbanizada de Castro Urdiales, y en su consecuencia, requerir a don Francisco Ramírez para que se abstenga de abonar de tal manera la huerta que lleva en propiedad de don Diego Amérgaga, y que el empleo de dicho abono fuera de la zona urbanizada se haga precisamente a flor de tierra.

No acceder a lo solicitado por don Isidoro Jaureguizar de que se le rebaje el importe de la renta por los terrenos que ocupa en Luchana, por

que no es posible volver sobre un acuerdo municipal recientemente tomado, lo que supone un quebranto en los intereses municipales.

A informe de la Comisión de Beneficencia, petición para la inclusión en la lista de familias pobres de Antonia Iparraguirre, vecina de Ontón, y de José González Inchauspi, vecino de Otañes.

Que informe el señor aparejador municipal y la Junta vecinal del pueblo de Sámano en escrito de don Rafael Santoveña, solicitando se le conceda el aprovechamiento de tierra arcillosa en el lugar conocido por Cabañas, en el pueblo de Sámano.

A informe de la Comisión de Hacienda, escrito del guardia municipal Isidro Villegas Brizuela solicitando el anticipo de dos mensualidades.

Condonar el 50 por 100 del exceso en el consumo de agua a Manuel Belmonte Fernández y Francisco Abascal Nicolás.

Aprobar informes del señor aparejador municipal, y en su consecuencia, conceder la correspondiente licencia a doña Isabel Azcona para abrir una puerta en la casa de su propiedad, en la calle de José María de Pereda, previo pago del arbitrio de diez pesetas, y a don Avelino Trecha, para reparar dos miradores en el piso segundo de la calle de Bilbao, número 7, mediante el arbitrio de 21 pesetas.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda señalando la cantidad que debe de pagarse a los agentes y oficinistas que han intervenido en los trabajos de la formación del censo de población, por la cantidad total de 3.010 pesetas.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Aprobar unánimemente propuesta de la Alcaldía, poniendo en vigor la prohibición establecida por el acuerdo de 28 de octubre de 1940, publicando un bando para que en el término de un mes todos los poseedores de ganado cabrío le retiren de pastar libremente de los montes del común aprovechamiento; con la advertencia de que, pasado dicho plazo, se perseguirá a las reses de ganado cabrío que se encuentren sueltas como si fueran animales dañinos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran sus propietarios.

Conceder el terreno solicitado por Eustaquio López Fernández y por Teodoro Epalza Ibáñez para dedicarlo a astillero, con la condición de que lo dejen libre en el plazo de un mes, si lo precisase el Ayuntamiento para otros

finés, sin tener derecho los concesionarios a indemnización de ninguna clase, en la cantidad que se determina, previo informe del señor aparejador municipal.

Que las oposiciones para proveer las cuatro plazas vacantes en las oficinas municipales se celebren en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 20 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, comenzando por la de oficial encargado de la Administración de arbitrios, nombrándose vocal del Tribunal al concejal de este Ayuntamiento don José Antonio Nigra Suárez, y acordando dirigirse a los organismos que han de tener representación en dichos Tribunales, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y en el acuerdo tomado en sesión del día 28 de octubre de 1940, para que nombren y designen la persona que ha de formar parte del Tribunal examinador.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 1941.—El alcalde, Ubaldo Nates.—El secretario, Emilio G. Monteavaro.

Diligencia.—En sesión de 25 del corriente, se acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia a los debidos efectos.—El secretario, E. García. 2263

## Anuncios Particulares

### BANCO DE SANTANDER Convocatoria para cubrir veinte plazas de auxiliares

Se convoca un concurso-oposición, a celebrar el día 28 de marzo próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Central de esta entidad, Paseo de Pereda, 11 y 12, en Santander, y en la Sucursal de Madrid, calle de Peligros, 3, 2.º (local provisional), en el mismo día y hora, para cubrir veinte plazas de auxiliares, con sujeción a las condiciones y programa expuestos en el tablón de anuncios de dicha Casa matriz y Sucursal, así como en todas las demás del mismo Banco y entidad filial Banco de Torrelavega y las suyas, y obrantes también en la Delegación y en la Comisión provincial de Reincorporación de Ex Combatientes al Trabajo; siendo de advertir que el Banco no contestará consulta alguna formulada por correspondencia.

Santander, 20 de febrero de 1942.  
de Santander

Derechos de inserción: 33,50 pfas.

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,  
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración  
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,  
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,  
 durante el mes de febrero de 1942

	Págs.		Págs.
<b>DIA 2</b>			
<b>Administración Provincial</b>			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 17. Referente a la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas de los animales .....	118	Circular n.º 19. Poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos que todos los impuestos sobre producción o consumo que se relacionan tienen que ser sometidos previamente a la Junta Superior de Precios .....	126
<b>Anuncios Oficiales</b>			
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes .....	119	Circular n.º 20. Concediendo autorización a los Ayuntamientos de Cieza, Molledo y Selaya para emplear estricnina .....	126
Jefatura de Obras públicas de Santander.	121	Circular n.º 21. Prorrogando el período de caza para la caza menor .....	126
Distrito Minero de Santander .....	121		
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	121	<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Administración Económica</b>		Ministerio de la Gobernación	
Delegación de Hacienda de Santander ...	122	Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Armas y Explosivos .....	126
Tesorería de Hacienda de Santander .....	123	<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Administración de Justicia</b>		Confederación Hidrográfica del Ebro .....	133
Providencias judiciales .....	123	División Hidráulica del Norte de España...	133
<b>Administración Municipal</b>		Sección administrativa de Primera Enseñanza de Santander .....	136
Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Hazas en Cesto, Corvera de Toranzo, Villacarriedo, Saro y Piélagos .....	124	<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>DIA 4</b>		Administración Principal de Correos de Santander .....	136
<b>Administración Provincial</b>		Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera .....	136
Gobierno civil de Santander		Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	137
Circular n.º 18. Ordenando a todos los Ayuntamientos de esta provincia la provisión en propiedad de las plazas existentes de practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria .....	126	<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	137
		<b>Anuncios municipales</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Puenteviego y Santa María de Cayón .....	139

	Págs.		Págs.
<b>DIA 6</b>		<b>Administración Económica</b>	
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Delegación de Hacienda de la provincia de Santander .....	161
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Tesorería de Hacienda de Santander .....	161
Conclusión del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Armas y Explosivos .....	142	<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Administración de Aduanas de Requejada.	161
División Hidráulica del Norte de España...	149	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>		Providencias judiciales .....	161
Diputación provincial de Santander .....	149	<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamiento de Enmedio .....	149	Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabuérniga, Ampuero y Liérganes .....	163
<b>Administración de Justicia</b>		<b>Anuncios Particulares</b>	
Providencias judiciales .....	149	Compañía del Tranvía de Miranda .....	164
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	152	<b>DIA 11</b>	
<b>Administración Municipal</b>		<b>Administración Provincial</b>	
Ayuntamientos de: Santander y Guriezo ...	153	Gobierno civil de Santander	
<b>DIA 9</b>		Circular n.º 26. Reproduciendo una Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se suspende el derecho de registros mineros para la explotación de pizarras bituminosas en toda España...	166
<b>Administración Provincial</b>		Circular n.º 27. Comunicando continúa la prohibición de las fiestas de Carnaval.	166
Gobierno civil de Santander		<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
Circular n.º 22. Haciendo público haberse concedido el exequátur a don Valentín R. Lavín del Noval, como cónsul honorario de la República Dominicana en esta capital .....	158	Jefatura del Estado	
Circular n.º 23. Concediendo autorización a los señores alcaldes de Peñarrubia y Tresviso para emplear estricnina .....	158	Ley por la que se suprime el impuesto denominado "Plato Unico" .....	166
Circular n.º 24. Concediendo autorización al alcalde de Noja para emplear estricnina .....	158	Ley por la que se exceptúa del pago de toda clase de derechos académicos a los combatientes de la División Azul .....	166
Circular n.º 25. Sobre ferias y mercados de ganados .....	158	<b>Administración Central</b>	
<b>Diputación provincial de Santander</b>		Ministerio de la Gobernación	
Contrato de un préstamo de diez millones de pesetas con el Banco de Crédito local de España .....	158	Circular concediendo un plazo de veinte días a los secretarios de Administración local de primera categoría para que presenten certificaciones de los servicios que se les asignan en el escalafón provisional .....	167
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Ministerio de Agricultura</b>		Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del Ministerio de Educación Nacional .....	167
Orden por la que se prorroga la temporada de caza menor durante el presente año.	159	Servicio Nacional del Trigo .....	167
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Instituto Geológico y Minero de España...	159	Diputación provincial de Santander .....	167
Aduana de Santander .....	159	Alcaldía de Santander .....	168
Jefatura de Obras públicas de Santander.	160		

	Págs.		Págs.
Administración Principal de Correos de Santander .....	168	<b>Administración de Justicia</b>	
Ayuntamiento de Santoña .....	168	Providencias judiciales .....	177
Ayuntamiento de Vega de Liébana .....	168	Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	179
<b>Administración de Justicia</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Providencias judiciales .....	169	Ayuntamientos de: Santander, Santoña y Enmedio .....	180
<b>Administración Municipal</b>		DIA 16	
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, San Vicente de la Barquera y Camargo.	170	<b>Administración Provincial</b>	
<b>Anuncios Particulares</b>		Diputación provincial de Santander	
Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander .....	172	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de diciembre de 1941 .....	182
Monte de Piedad de Santander .....	172	<b>Anuncios Oficiales</b>	
DIA 13		Jefatura de Obras públicas de Santander.	183
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración Económica</b>	
Gobierno civil de Santander		Tesorería de Hacienda de Santander .....	183
Circular n.º 28. Comunicando una Orden del Ministerio de la Gobernación recordando a las Corporaciones provinciales y locales no procede la exacción de arbitrios cuando las mercancías objeto de gravamen se encuentran en tránsito, no siendo consumidas en sus respectivos términos municipales .....	174	<b>Administración de Justicia</b>	
Circular n.º 29. Excitando el celo de los señores alcaldes de esta provincia para que procedan a la destrucción de los animales dañinos .....	174	Providencias judiciales .....	184
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Jefatura del Estado		Ayuntamiento de Santander .....	185
Ley por la que se establece un gravamen transitorio sobre los beneficios de las explotaciones agropecuarias, en forma de recargo sobre la Contribución Territorial que grava esta riqueza .....	174	<b>Anuncios Particulares</b>	
<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>		Santa Lucía, S. A. ....	188
Decreto por el que se regulan las condiciones técnicas en que deben efectuarse los suministros de carbón mineral .....	175	DIA 18	
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración Provincial</b>	
Distrito Minero de Santander .....	176	Gobierno civil de Santander	
Jefatura de Obras públicas de Santander.	176	Circular n.º 30. Encareciendo a los alcaldes, Guardia civil y demás autoridades la rigurosa observancia de las disposiciones dictadas sobre la veda .....	190
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	177	<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Administración Económica</b>		Ministerio de Hacienda	
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas .....	177	Orden sobre interpretación del Decreto de 13 de septiembre de 1939, del Ministerio de Agricultura, en relación con disposiciones vigentes en materia de exacciones municipales .....	190
Tribunal Económico-Administrativo .....	177	<b>Anuncios Oficiales</b>	
		Comisaría general de Abastecimientos y Transportes .....	191
		<b>Administración Económica</b>	
		Delegación de Hacienda de la provincia de Santander .....	191

	<u>Págs.</u>
<b>Anuncios de Subastas</b>	
Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. ....	191
Aduana de Castro Urdiales .....	192
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	192
<b>Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	192
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	194
<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Santander y Castro Urdiales .....	195
DIA 20	
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de Trabajo</b>	
Decreto por el que se fijan los derechos de expedición del título de beneficiario de familia numerosa .....	198
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Orden por la que se prohíbe la venta y empleo de aparatos depuradores de aguas potables que no hayan sido sometidos a los ensayos oficiales fijados por la Dirección general de Sanidad .....	198
<b>Anuncios Oficiales</b>	
Distrito Minero de Santander .....	199
<b>Anuncios de Subastas</b>	
Diputación provincial de Santander .....	199
<b>Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	199
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	201
<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Piélagos, Ruate, Herrerías, Santoña, Cabezón de la Sal, Camaleño, Cartés, Penagos, Potes y Castro Urdiales .....	202
<b>Anuncios Particulares</b>	
Notaría de don Ignacio Alonso Linares ...	204
DIA 23	
<b>Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 31. Comunicando haberse concedido la correspondiente autorización a favor del señor Leonardo Rodolosi,	

	<u>Págs.</u>
nombrándole agente consular de Italia en Santander .....	206
<b>Diputación provincial de Santander</b>	
Recargos especiales para la amortización e intereses de la operación concertada con el Banco de Crédito local de España .....	206
<b>Anuncios Oficiales</b>	
Jefatura de Obras públicas de Santander.	207
Delegación de Industria de Santander...	207
<b>Anuncios de Subastas</b>	
Ayuntamiento de Ruiloba .....	207
<b>Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	207
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	210
<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, San Felices de Buelna, Villaescusa, Vega de Pas y Santa María de Cayón .....	211
DIA 25	
<b>Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 32. Instrucciones a que deberán atenderse las autoridades locales, entidades y vecindario en general para conseguir la adecuada profilaxis contra el tifus exantemático .....	214
Circular n.º 33. Concediendo autorización al alcalde de Puenteviego para emplear estricnina .....	215
Circular n.º 34. Concediendo autorización al alcalde de Noja para emplear estricnina .....	215
Circular n.º 35. Concediendo autorización al presidente de la Junta vecinal de Mentera (Barruelo) para emplear estricnina .....	215
Circular n.º 36. Depuración de secretarios de Ayuntamientos .....	215
<b>Anuncios Oficiales</b>	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	216
<b>Administración Económica</b>	
Delegación de Hacienda de la provincia de Santander .....	216

	Págs.
<b>Anuncios de Subastas</b>	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	216
Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciséis de Madrid .....	217
<b>Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	218
<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Arnuero, Villaescusa y Ruente .....	218
<b>Anuncios Particulares</b>	
Sociedad Anónima Cervezas de Santander.	220
DIA 27	
<b>Administración Provincial</b>	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 37. Relación de las licencias de uso de armas para cazar expedidas durante el mes de enero de 1942 .....	222
Circular n.º 38. Concediendo autorización al alcalde de Rionansa para que pueda emplear estricnina .....	226
Circular n.º 39. Concediendo autorización al alcalde de Herrerías para que pueda emplear estricnina .....	226

Circular n.º 40. Autorizando la caza de las aves acuáticas hasta el último domingo del mes de marzo próximo .....

**"Boletín Oficial del Estado"**

**Ministerio de Industria y Comercio**

Orden por la que se reserva a favor del Estado y se suspende el derecho de registros mineros de carbón en determinadas zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca.

**Anuncios Oficiales**

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas .....

Delegación de Industria de Santander .....

**Anuncios de Subastas**

Diputación provincial de Santander .....

**Administración de Justicia**

Providencias judiciales .....

**Administración Municipal**

Ayuntamientos de: Santoña y Castro Urdiales .....

**Anuncios Particulares**

Banco de Santander .....